

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, a los jefes y oficial que se citan.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que en ellos concurren, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de la categoría correspondiente, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado, a los jefes y oficial siguientes:

Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Mariano Alonso Alonso.

Teniente coronel de Infantería don Rodolfo Estella Bellido.

Comandante de Ingenieros don Carlos Hauría González.

Capitán de Artillería don Manuel Moreno Ballesteros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres

de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se concede transmisión de pensión a favor de doña María Quiroga Martín.

Vacante, por haber fallecido el seis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho don Eugenio Rueda Gutiérrez, la pensión anual de dos mil cuatrocientas doce pesetas que le fué concedida en quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis como hijo natural del cabo de la Legión Eugenio Rueda Quiroga, y no quedar del mismo más descendencia legítima ni natural, doña María Quiroga Martín, madre del causante y pobre en sentido legal reuno las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Por ser de aplicación al caso presente los beneficios de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, procede elevar la cuantía de esta pensión, a partir del veinticuatro del citado mes y año a la cantidad de tres mil quinientas pesetas, equi-

valente al sueldo entero del empleo inmediato superior que la expresada Ley concede al causante.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación las Leyes de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se transmite a doña María Quiroga Martín, madre del cabo de La Legión Eugenio Rueda Quiroga, la pensión anual de dos mil cuatrocientas doce pesetas, concedida al huérfano del mismo don Eugenio Rueda Gutiérrez, la cual percibirá a partir del siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho por la Delegación de Hacienda de Avila mientras conserve la aptitud legal para el disfrute. A partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos la pensión de referencia se eleva a la cantidad de tres mil quinientas pesetas anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por los jefes y oficiales de las distintas Armas y Cuerpo del Ejército que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que en cada caso se especifica:

RELACION QUE SE CITA

Estado Mayor

Teniente coronel D. Mariano Berzardos Benedet, de segunda clase.

Infantería

Teniente coronel D. Emilio Gutiérrez Trujillo, de segunda clase.

Comandante D. José Artero Soteras, de segunda clase.

Otro, D. Pascual Arazauri Romeo, de segunda clase.

Otro, D. Tomás Serra Ginés, de segunda clase.

Capitán D. Jesús Montero Romero, de primera clase.

Otro, D. Vicente Placet Lalaguna, de primera clase.

Caballería

Teniente coronel D. Antonio Castro Sierra, de segunda clase.

Comandante D. Carlos Hernández Franch, de segunda clase.

Artillería

Teniente coronel D. José Pontijas Fernández, de segunda clase.

Comandante D. Angel Vega Franco, de segunda clase.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el brigada de Ingenieros D. José Atala-Fractal Gómez, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Se convoca para cubrir por elección las vacantes que a continuación se

relacionan existentes en la Banda de Música de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con arreglo a las normas siguientes:

Relación de vacantes

Una de brigada músico de oboe y corno.

Dos de sargento músico.—Una de trombón tenor en do, una de fliscorno en si bemol.

NORMAS

Primera. Las citadas vacantes podrán ser solicitadas por los brigadas y sargentos músicos del Ejército de Tierra que lo deseen y no excedan de los treinta y cinco y treinta años de edad, respectivamente.

Segunda. Los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas para formar parte de las expresadas Tropas, sufrirán en las mismas reconocimientos facultativo y actuarán en los ensayos de su Banda de Música durante los días que se estimen precisos, con el fin de conocer prácticamente su capacidad profesional como ejecutante.

Tercera. Dirigirán sus instancias al General Jefe de la Casa Militar en el plazo de veinte días, acompañando a las mismas copia íntegra de su filiación y de la hoja de castigo, así como los diplomas y títulos de que estén en posesión.

Cuarta. Aquellos solicitantes que por conducto de sus Cuerpos respectivos sean requeridos para el reconocimiento y demostración antes citada, serán pasaportados por cuenta del Estado.

Quinta. El personal que se destine por elección a la repetida Banda de Música, habrá de permanecer en la misma, como mínimo, dos años, y percibirá la gratificación anual de 1.000 pesetas, además de todos los devengos correspondientes a su empleo en las indicadas Tropas.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican, a los oficiales topógrafos de

la Brigada Obrera, con destino en el Servicio Geográfico del Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente topógrafo D. Angel Flores Morales, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, hasta el mes de abril de 1945, inclusive, y 1.000 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1947.

Teniente topógrafo D. José Cáceres Triviño, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, hasta el mes de noviembre de 1945, inclusive, y 1.000 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1947.

Teniente topógrafo D. Ruperto Bas Agudo, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1944, hasta el mes de mayo de 1946, inclusive, y 1.000 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1947.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) y 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros profesor del primer Grupo (Táctica) en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la primera citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) y 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán médico, profesor de quinto Grupo, en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la primera citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102) y 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), y por haberse declarado desierto el anunciado por Orden de 8 de septiembre último (D. O. núm. 202), se anuncia concurso en segunda convocatoria, según previene la primera citada disposición para cubrir una vacante de teniente de Ingenieros para la Unidad de Instrucción del Arma, existente en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la primera citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en la 7.^a Región Militar, con residencia en la plaza de León, en las condiciones señaladas en el artículo 5.^o, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al coronel de Infantería D. Valentín Arroyo Jalón,

con destino en el Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.^a Región Militar.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el legionario de primera del Tercio Don Juan de Austria, 3.^o de La Legión, Miguel Jaraba Extremera, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 214), para cubrir una vacante de capitán de Caballería de la Escala activa, existente en el cuarto Depósito de Sementales, he designado al capitán de Caballería D. Víctor Baldrich Gatell, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Amparo Serafina García Montes, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Manuel Cabrera Martín, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por haber cumplido las condiciones de aptitud que determina la Orden de 5 de julio de 1942 (D. O. número 135), se declara apto y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 1 de marzo de

1946, al sargento de Caballería don Ernesto García Santamarta, colocándose a continuación de D. Nazario Arroyo López, quedando disponible forzoso en la 8.^a Región Militar.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Cuerpo de Remontistas.—Ascensos

Se asciende al empleo de teniente remontista, con la antigüedad de 2 de octubre de 1947, a los brigadas remontistas que a continuación se relacionan, los que quedan en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas, en sus actuales destinos, hasta que les corresponda ocupar vacante de las que se anuncien oportunamente.

Brigada remontista D. José Expósito Sánchez, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.

Otro, D. Andrés Vizecaino Bleda, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.

Otro, D. José Gómez Miralles, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Rafael Ortega González, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Felipe García Sánchez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis Armada de los Ríos, Jefe de la División núm. 81, al comandante de Artillería D. Carlos Sebastián Legat, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 207), para cubrir una vacante de capitán de Artillería, diplomado en Automovilismo, existente en la Dirección General de Industria y Material de este

Ministerio, he designado para ocuparla al de dicho empleo y Arma don José Germán Iglesias, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Francisco Aguilar Monzano, del Regimiento de Artillería núm. 74, con doña Margarita López Silva.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Ingenieros de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que se indica:

Comandante de Ingenieros don Emilio Amor Martínez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 12 de octubre de 1947, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Capitán de Ingenieros D. Juan Rodríguez García, del Grupo de Zapadores de Canarias, con antigüedad de 7 de enero de 1943, queda en situación de disponible forzoso en Canarias (plaza de Las Palmas de Gran Canaria). Este ascenso es con carácter condicional.

Teniente de Ingenieros D. Arturo Azebal de Paes, de Parques y Talleres de Automovilismo, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 4.ª Re-

gión Militar (plaza de Barcelona), en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), al sargento de Ingenieros don Juan García Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso las vacantes de jefes y oficiales médico de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, diplomados en las especialidades que se expresa, que existen en los Establecimientos que se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, documentadas con arreglo al artículo sexto de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Hospital Militar de Cádiz, una de capitán médico, diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Burgos, una de teniente coronel o comandante médico, diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Granada, una de capitán médico, diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Palma de Mallorca, una de capitán médico, diplomado en Dermovenerología, y una de capitán médico, diplomado en Radiología.

Hospital Militar de Algeciras, una de capitán médico, diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, una de capitán médico, diplomado en Radiología, y una de comandante o capitán médico, diplomado en Oftalmología.

Instituto Central de Higiene Militar, dos de jefe médico y dos de capitán médico diplomados en Bacteriología.

Hospital Militar de Valladolid, una de comandante médico, diplomado en Otorrinolaringología.

Madrid, 11 de octubre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir una vacante de provisión normal anunciada por Orden de 10 de septiembre último (D. O. número 206), se destina en concepto de voluntario a la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar al teniente coronel médico D. Ramón Jiménez Muñoz, del Hospital Militar de Lugo.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del anuncio de vacante de destino de elección para proveer una plaza de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que existe en la Subsecretaría de este Ministerio a que se refiere la Orden de 23 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 189), se destina al practicante de segunda del mencionado Cuerpo D. José Bravo Cortabitarte, actualmente destinado en el Regimiento de Zapadores número 1.

Madrid, 11 de octubre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendidos en cuanto dispone la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293) y con objeto de cubrir vacantes existentes en la Escala auxiliar de Sanidad Militar, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar de dicho Cuerpo, con antigüedad de 7 de octubre de 1947, a los brigadas que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican.

Don Angel Hernández Gómez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

Don José González de Cáceres, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1947.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el día de la fecha, el teniente coronel veterinario D. David Fernández Novoa, con destino en la octava Unidad de

Tropas de Veterinaria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al ascenso.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso la vacante de comandante veterinario existente en la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrán de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia cinco vacantes de oficial de Oficinas Militares existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio que han de ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102), se anuncia once vacantes de ayudante de Oficinas Militares existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que han de ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de octubre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación.

Teniente de Oficinas Militares don José Broncano Gómez, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, con doña Patrocinio Pérez Cassati.

Teniente de Oficinas Militares don Eduardo Ruiz Aguacil, con destino en la Subinspección Militar de la 2.ª Región Militar, con doña Juliana Pavón Burgos.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso y en las condiciones que se indican en la Orden de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), las vacantes de comandantes y capitanes de la Escala complementaria que se relacionan de las Armas que se expresan, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir

de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Caballería

Una de comandante.
Una de capitán.

Artillería

Dos de capitán.

Madrid, 11 de octubre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 26 de agosto último (D. O. núm. 102), para cubrir dos vacantes de capitán existentes en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, he designado a los de dicho empleo y Cuerpo D. Francisco Miguel Alvarez y D. José Rodríguez Rabanal, actualmente con destino en la 301 Comandancia y Plana Mayor del 41 Terzio, respectivamente.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

INFANTERIA

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 212, de 20 de septiembre último, página 969, columna segunda.

Donde dice: Comandante de Infantería D. Leoncio Santisteban Moreno.

Debe decir: Comandante de Infantería D. Leoncio Santisteban Moreno.

DIARIO OFICIAL núm. 230, de 12 del actual, página 140, columna tercera.

Donde dice: Otro, D. Ismael Pérez Fuente, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Debe decir: Otro, D. Ismael Bárcz Fuente, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

CABALLERIA

Destinos.

DIARIO OFICIAL núm. 174, de 6 de agosto último, página 487, columna tercera.

Donde dice: Sargento de Caballería D. Francisco Caballero López, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15.

Debe decir: Sargento de Caballería D. Francisco Carralero López, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15.

ARTILLERIA

Matrimonios

DIARIO OFICIAL núm. 214, de 20 de septiembre anterior, página 994, columna tercera.

Donde dice: Teniente auxiliar de Artillería D. Clementino Quintana Pérez, del Servicio de Intervenciones, con doña Josefa Matutes Martínez.

Debe decir: Teniente de Artillería de la Escala activa D. Clementino Quintana Pérez, del Servicio de In-

tervenciones, con doña María Josefa Matutes Martínez.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 137, de 21 de junio último, página 1.081, columna segunda.

Donde dice: D. Miguel Vicente González...

Debe decir: D. Miguel Vicente Gonzalo...

Madrid, 15 de octubre de 1947.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES.—SEGOVIA

Por el presente se anula anuncio número 6.557 publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 232, páginas 207 y 208 en 15 de octubre actual.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Teniendo que adquirir este Establecimiento diverso material para hornos y masadería, por el presente se convoca a los industriales y comerciantes a quienes pueda interesar a que presenten sus ofertas en la Secretaría de este Parque (Socorro, 54) cualquier día laborable y horas de oficina, hasta el día 30 del actual.

En dicha Secretaría estarán de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para las adquisiciones.

El importe de este anuncio será cargo a prorrato de los adjudicatarios.

Palma, 11 de octubre de 1947.

Núm. 6.582.

P. 1—1.

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos para atenciones del mes de noviembre próximo, se publica el presente, al objeto de que los que deseen suministrarlos puedan presentar sus ofertas en duplicado (ejemplar, hasta las doce horas del día 22 del corriente mes, en que quedará cerrada la admisión.

A las doce horas del mismo día 22 serán abiertos los pliegos-ofertas que se hayan recibido, así como serán examinadas las muestras que sean presentadas.

Los artículos a adquirir son los siguientes:

Leña hornos.
Leña cocinas.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial, cédula personal o documento de identidad y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra y que se hallarán de manifiesto, todos los días laborables, de diez a doce horas, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos con todo gasto, en los Almacenes de la plaza para que se ofrecen.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100, correspondiente al importe de los artículos cuya venta se les haya aceptado, y tendrá en cuenta lo preceptuado en la Orden circular de 12 de junio de 1943 (D. O. núm. 14).

Los que se adquirieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

Valencia, 12 de octubre de 1947.

Núm. 6.581

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Hasta las doce horas del día veinte del actual, se admiten ofertas en la

Jefatura Administrativa de este Hospital Militar para la adquisición directa y libre de artículos de venta libre que en la tablilla de anuncios de la misma se detallan, para atenciones de este Centro, correspondiente al Cálculo de Necesidades aprobado por el Sr. Coronel Jefe de la Intendencia del Cuerpo de Ejército IX con fecha 6 del actual.

Xauen, 10 de octubre de 1947.

Núm. 6.580.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZAR-QUIVIR

Hasta las doce horas del día 5 de noviembre, se admiten ofertas en este Hospital, para la adquisición de artículos de inmediato consumo para atenciones del mismo en dicho mes, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo.

Alcazarquivir, 11 de octubre de 1947.

Núm. 6.583

P. 2—1, a.

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZAR-QUIVIR

Vacantes en este Hospital una plaza de enfermero y otra de lavandera, por el presente se anuncia a concurso para su provisión, admitiéndose instancias hasta el día 27 del actual, en esta Administración.

Alcazarquivir, 6 de octubre de 1947.

Núm. 6.575

P. 2—2, a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Relación de obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, núm. 21).

	Pesetas
«Cronología de la Segunda Guerra Mundial»	34,50
«Europa y Africa entre las dos Grandes Guerras» (años 1918-1939)	14,85
«Apuntes de Cartografía». Fascículo I	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo II	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo III	20,00
«Vulgarización de temas topo-cartográficos, Cuadrículado Lambert»	3,50

Al hacer su pedido le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

A LOS SEÑORES SUSCRITORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con esta fecha se distribuye el segundo cuaderno del Índice Alfabético del Tomo del tercer trimestre del año actual de dicha publicación, correspondiente a las páginas XVII a XXXII, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados.

Sucesivamente se distribuirán los restantes.

Madrid, 16 de octubre de 1947.

LA DIRECCION

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	32,50
AL DIARIO OFICIAL... ..	25,00
A la <i>Colección Legislativa</i>	7,50

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	65,00
AL DIARIO OFICIAL... ..	50,00
A la <i>Colección Legislativa</i>	15,00

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día... ..	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,00
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i>	1,00

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como *mínimum*, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo las suscripciones a *décha publicación*, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen; y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir

los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen, por escrito, en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado; no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonares, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO (Palacio de Buenavista) y no al citado *Boletín Oficial*.